



**NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL QUE SE APOYA EN EL CARÁCTER
ABUSIVO DE LA CLÁUSULA INSERTA EN UN CONTRATO DE ADHESIÓN
SOBRE RENUNCIA DEL CONSUMIDOR A LA GARANTÍA LEGAL**

Iuliana Raluca Stroie
Centro de Estudios de Consumo

La Audiencia Provincial de Asturias en Sentencia de 27 de Octubre de 2010 declara abusivo el laudo arbitral que obligó al comprador de un vehículo, a pagar una parte de la reparación del mismo. La clausula estipulada en el contrato, en la que se recoge la renuncia expresa y voluntaria del comprador a cualquier clase de garantía legal que le pudiera corresponder, es considerada abusiva al ser incluida en un contrato de adhesión en el que el consumidor sólo puede firmar sometiéndose a todo, o no firmar.

La Audiencia considera que la mencionada cláusula se encuentra entre las cláusulas previstas por el art. 86 del RDL 1/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias que califica como abusivas las cláusulas que limiten o priven al consumidor y usuario de los derechos reconocidos por normas dispositivas o imperativas y, en particular, aquellas estipulaciones que prevean la exclusión o limitación de forma inadecuada de los derechos legales del consumidor y usuario por incumplimiento total o parcial o cumplimiento defectuoso del empresario.

Se considera también la vulneración del art. 21 del mencionado cuerpo legal al desconocer la posibilidad del consumidor de asegurarse de la naturaleza, características, condiciones y utilidad o finalidad del bien, desde el momento en que impedía expresamente la reparación desde la firma del contrato